



RADICACIÓN: 080014189008-2022-000310 -00  
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA.  
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO – COOPHUMANA  
DEMANDADO: YENY PATRICIA PULIDO QUINTERO, C.C. No. 20.971.292

Informe Secretarial:

Señor Juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO impetrado por COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO – COOPHUMANA en contra de YENY PATRICIA PULIDO QUINTERO, C.C. No. 20.971.292. Con sustitución de poder de fecha 11 de noviembre del 2022

Sírvase Proveer. – mayo 08 de 2023

SALUD LLINAS MERCADO  
SECRETARIA

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL TRANSITORIAMENTE JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BARRANQUILLA**, mayo ocho (08) de dos mil Veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que se presentó un memorial por la Dr. GUSTAVO EDUARDO RINCÓN MÉNDEZ, apoderado de la parte demandante, quien sustituyo el poder conferido a la sociedad LEGAL COLLECTION GROUP S.A.S , quien confirió poder al DR JUAN PABLO TORRES AGUILERA, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número imprime el trámite respectivo, de conformidad a lo previsto en el Art. 75 del C.G.P

En consecuencia, Se,

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase al Dr. JUAN PABLO TORRES AGUILERA . En calidad apoderado judicial sustituto del demandante, en los términos del poder conferido

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**CARLOS RAUL ROCHA PABA**  
JUEZ

Firmado Por:  
Carlos Raul Rocha Paba  
Juez  
Juzgado Pequeñas Causas

**Juzgado 008 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Barranquilla - Atlántico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac5a23711747f4b9d2a0c82dcad89545f3b9b8b9f9dc615091aa57773fa67561**

Documento generado en 08/05/2023 04:27:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**